

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve de mayo dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00054-00

Como quiera que la sociedad AGS Arquitectura SAS acreditó el pago de la suma de \$145'250.000,00 por concepto de condena impuesta en sentencia de primera y segunda instancia, por secretaría hágase entrega de este título de depósito judicial a Vivienda Actual SAS.

En se sentido, se niega la solicitud de ejecución de la condena impuesta reclamada por Vivienda Actual SAS., pues se acreditó el pago de ese concepto.

Cumplido con lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.